



## **RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO**

**DE**

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos para los empleos de la planta de cargos de la Contraloría de Bogotá, D.C."

### **EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 9º de la Ley 190 de 1995, el artículo 31 del Decreto 1569 de 1998 y los Acuerdos 24 y 25 de 2001, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Comité de Revisión y Ajuste al Manual de Funciones y Requisitos se reunió el día 28 de abril de 2005 y después de realizar estudio jurídico y técnico de la solicitud relacionada en el Acta 0014 de 2005 consideró procedente la modificación del Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Contraloría de Bogotá, D.C. en lo concerniente a los requisitos de experiencia de los cargos de Director Administrativo 009-03, Director Técnico 026-03, Subdirector Técnico 088-02, Jefe de Unidad 093-01 y de estudio y experiencia de los cargos Jefe de Oficina Asesora 115-03, Asesor 105-01 y Asesor 105-02.

En mérito de lo expuesto el Contralor de Bogotá, D.C.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Contraloría de Bogotá, D.C. adoptado mediante la Resolución Reglamentaria número 002 del 11 de febrero de 2004, modificado por las Resoluciones Reglamentarias 005 del 16 de abril de 2004 y 038 del 10 septiembre de 2004, Resolución Reglamentaria 012 DEL 4 de abril de 2005, así:

Director Administrativo 009-03, Director Técnico 026-03, Subdirector Técnico 088-02, Jefe de Unidad 093-01.

**Estudio**  
Título Universitario

**Experiencia**  
36 meses



**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO**

**DE**

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos para los empleos de la planta de cargos de la Contraloría de Bogotá, D.C."

Jefe de Oficina Asesora 115-03, Asesor 105-01 y Asesor 105-02.

**Estudio**  
Título Universitario

**Experiencia**  
24 meses

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Reemplazar la páginas números 8,36,38,40,41,42,45,47,49,52,55,57,59,61,63,65,66,67,69,71,73,75,83,86,88,90,92 94 del Manual Específico de Funciones y Requisitos adoptado mediante la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de febrero de 2004.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución Reglamentaria rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de febrero de 2004.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA**

Contralor de Bogotá, D.C.

Registro Distrital No. :

Proyectó: Carmenza Muñoz Solis - Profesional Especializado 335-04  
Revisión: Doctora Piedad Roa Carrero - Directora de Talento Humano ( e )  
Revisión Técnica : Doctor Fernando Rabeya Cárdenas - Director de Planeación  
Revisión Jurídica : Doctor Francisco Javier Córdoba Acosta - Jefe Oficina Asesora Jurídica